



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, la **Licenciada en Derecho MARINA PÉREZ PINEDA**, Secretaria Instructora "A" y Notificadora adscrita a la Ponencia Dos en funciones de Magistrada y **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO**, Magistrado Titular de la Ponencia Tres, respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Décima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día dieciséis del mes de febrero del año dos mil dieciséis**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se fija en los estrados de este Tribunal, **a las trece horas con cero minutos del día quince de febrero del año dos mil dieciséis**, para los efectos legales a que haya lugar


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

PRESENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la Licenciada Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este Tribunal; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Décima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES, PROMOVIDO POR GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/001/2016-1.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DE UN ESCRITO EN VÍA DE INCIDENTE AL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES PRESENTADO POR GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/001/2016-1.

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/197/2015-3, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JUVENAL FRANCISCO FLORES MORALES, IGINIO RAMÍREZ ZACAPA Y WIBER JAIR CARDENAS HORCASITAS.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/REC/426/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/REC/427/2015-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

